



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 27 de Marzo del año 2023. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Consejo desarrollo local de salud "Nueva Esperanza" informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Andres Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 25 de Abril del año 2023

Horario: 9:00 a 13:00 horas

Lugar y Dirección: Espacio Comunitario CSLS Nueva Esperanza,  
CESAM Dail Brasso, Condell 1034, San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Consejo desarrollo local de salud "Nueva Esperanza"

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Mónica Figueroa Quisada		Mónica Figueroa
2	Daniela Quisada Ruiz		Daniela
3	Carina Espinoza Gaviña		KlyG.

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

